

GUIA DE REMISION N° 933 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

009

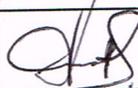
Tumbes, 20 de septiembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 933 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de septiembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 016 /2011-AG-PEBPT-DE del 20 de enero del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución

Artículo Segundo .- DESIGNAR al Ingeniero Civil Wilmer Francisco Veliz Heredia con CIP N° 48268 como Ingeniero Inspector de la Obra : "Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla Prog. 0+097 al 0+960"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente; Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20/09/11	12:56 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	20/09/11	03:35 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 SEP 2011	3:41 pm	
ING. WILMER FRANCISCO VELIZ HEREDIA	20.09/11	1:00 pm	



Resolución Directoral N° 933/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 SEP 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 016/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de enero del 2011, Oficio N° 399/2011-AG-PEBPT-D-INF del 16 de setiembre del 2011, Informe N° 361/2011-AG-PEBPT-OAJ del 16 de setiembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 016/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de enero del 2011, se designa al Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, como Inspector de la Obra: “**Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla**” prog. 0+097 al 0+960.

Que, con Oficio N° 399/2011-AG-PEBPT-D-INF del 16 de setiembre del 2011, la Dirección de Infraestructura informa que ha creído conveniente cambiar al Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo y en su reemplazo se designe al Ing. Civil Wilmer Francisco Veliz Heredia con CIP N° 48268 como Ingeniero Inspector de la Obra: “**Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla**” prog. 0+097 al 0+960.

Que, mediante Informe N° 361/2011-AG-PEBPT-OAJ del 16 de setiembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación de la designación del Inspector de la Obra: “**Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla**” prog. 0+097 al 0+960, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: “*Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin...*”

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, en mérito a la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada



Resolución Directoral N° 933/2011-AG-PEBPT-DE

el 28 de julio del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral 016/2011-AG-PEBPT-DE del 20 de enero del 2011; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ingeniero Civil Wilmer Francisco Veliz Heredia con CIP N° 48268 como Ingeniero Inspector de la Obra: **“Mantenimiento Sistemático del Canal de Zarumilla” prog. 0+097 al 0+960**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente, Ing. Francisco Luis Alberto Escobar Feijoo, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese.



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Jaime Otimiano Nájera
Ing° Jaime Otimiano Nájera
Director Ejecutivo (e)